

RE: CONTESTACION DEMANDA EXPEDIENTE 2021 - 00957

Juzgado 13 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 6/07/2022 14:52

Para:

- Yolanda Gomez <yolygomez_ver@hotmail.com>

Buen día:

-
Acuso recibo

-
Guillermo Buitrago
Asistente Judicial

LAS ACTUACIONES PROCESALES PUEDEN (V. GR LOS AUTOS, SENTENCIAS, TRASLADOS) PUEDEN CONSULTARSE EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-013-civil-municipal-de-bogota> EL CUAL TIENE EFECTOS PROCESALES CONFORME AL DECRETO 806 DE 2020.

SI TIENE ALGUNA INQUIETUD LO INVITAMOS A COMUNICARSE AL CORREO INSTITUCIONAL.

CORDIALMENTE,



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TELEFONO: 2841562
EMAIL: cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
CARRERA 10 N° 14-33 PISO 7 BOGOTÁ

De: Yolanda Gomez <yolygomez_ver@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 6 de julio de 2022 13:00

Para: Juzgado 13 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: CONTESTACION DEMANDA EXPEDIENTE 2021 - 00957

Doctor
ALVARO ABAUNZA ZAFRA
JUEZ TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

Referencia: CONTESTACION DE DEMANDA – PROCESO DIVISORIO

Demandante: MARIA ISABEL ORTIZ AGUIRRE
Demandado: EDGAR MAURICIO BADILLO VELASQUEZ

Clase de proceso:

Divisorio por Venta

Expediente:

11001400301320210095700

Doctor
ALVARO ABAUNZA ZAFRA
JUEZ TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.



Referencia: CONTESTACION DE DEMANDA – PROCESO DIVISORIO

Demandante: MARIA ISABEL ORTIZ AGUIRRE

Demandado: EDGAR MAURICIO BADILLO VELASQUEZ

Clase de proceso: Divisorio por Venta

Expediente: 11001400301320210095700

YOLANDA GÓMEZ VERDUGO, mayor de edad y vecina de la ciudad de Bogotá D.C, abogada en ejercicio, identificada con la **C.C No 52.440.395 de Bogotá D.C** y portadora de la **T.P No 353263 del C. S de la J**, obrando en mi condición de apoderada del señor, EDGAR MAURICIO BADILLO VELASQUEZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C e identificado (a) con la CC No 79.466.839 de Bogotá, según poder que adjunto y que acepte; con el debido respeto me dirijo al Señor Juez para presentar **CONTESTACION DE DEMANDA** de la siguiente manera:

A LOS HECHOS ME PRONUNCIO DE LA SIGUIENTE MANERA

PRIMERO: Es cierto

SEGUNDO: Es cierto

TERCERO: Es cierto

CUARTO: Es cierto

QUINTO: Es cierto

SEXTO: Es cierto

SEPTIMO: Es cierto parcialmente, ya que el señor EDGAR MAURICIO BADILLO VELASQUEZ, manifiesta que ha sido imposible la comunicación con la señora MARIA ISABEL ORTIZ AGUIRRE, es por ello que no se había realizado una propuesta de compra del 50% del bien inmueble a la parte demandante, pero a la notificación de la presente demanda actuando como apoderada del demandado, me coloque en contacto con el apoderado de la señora MARIA ISABEL ORTIZ AGUIRRE en varias ocasiones, dando a conocer una propuesta de compra del 50% del bien inmueble que le corresponde a la demandante, esta fue rechazada por la demandante quien según su apoderado el bien inmueble tienen una valor superior al indicado en el avalúo realizado el día 24 de marzo de 2022.

OCTAVO: Es cierto parcialmente, por cuanto el señor EDGAR MAURICIO BADILLO VELASQUEZ, ha realizado mejoras al bien inmueble para mantenerlo en condiciones óptimas, como se evidencia en el avalúo catastral.



NOVENO: No es cierto, el bien inmueble estuvo deshabitado desde el año 2019, fecha en la cual inicio la pandemia, solo fue posible arrendarlo nuevamente en el año 2021, es por ello que, desde el año 2019, 2020 y 2021, se realizaron algunos arreglos al bien inmueble para mantenerlo en buenas condiciones, el dinero para estas mejoras fue cancelados por parte de mi poderdante.

DECIMO: No tengo conocimiento de este hecho, que se pruebe.

ONCE: No es un hecho

DOCE: No es cierto, tanto así que en la portería del Conjunto y a los arrendatarios se les dijo que al inmueble se le iba a realizar un avalúo y que se permitiera el ingreso.

ARTICULO 412 MEJORAS

“El comunero que tenga mejoras en la cosa común deberá reclamar su derecho en la demanda o en la contestación, especificándolas debidamente y estimándolas bajo juramento de conformidad con el artículo 206, y acompañará dictamen pericial sobre su valor. De la reclamación se correrá traslado a los demás comuneros por diez (10) días. En el auto que decrete la división o la venta el juez resolverá sobre dicha reclamación y si reconoce el derecho fijará el valor de las mejoras.

Cuando se trate de partición material el titular de mejoras reconocidas que no estén situadas en la parte adjudicada a él, podrá ejercitar el derecho de retención en el acto de la entrega y conservar el inmueble hasta cuando le sea pagado su valor”.

Por lo anteriormente manifestado en el numeral noveno, comedidamente solicito al señor Juez, se tengan en cuenta los recibos de compra de materiales para realizar las mejoras al bien inmueble y sean estos dineros reembolsados a mi poderdante, así mismo solicito la devolución del 50% del pago realizado por mi poderdante en lo que respecta a los impuestos del bien inmueble cancelados por mi poderdante en su totalidad hasta el año 2022.

JURAMENTO ESTIMATORIO

De acuerdo con el avalúo judicial realizado por el Ingeniero CHRISTIAN GERMAN DIAZ, con registro abierto de evaluadores AVAL 79924586 RNA: 3455, el valor del inmueble por el cual realizo el Juramento estimatorio es de OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTI SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 88.127.460) M/CTE.

A LAS PRETENSIONES ME PRONUCIO ASI

PRIMERO: Estoy de acuerdo, pero solicito muy comedidamente se tenga en cuenta a mi poderdante para ser el primer postulante de la compra del 50% del bien inmueble, tal como lo indica el artículo 2336 del C.C y el artículo 414 del C.G.P.

SEGUNDO: Estoy de acuerdo, aunque allego con la contestación de la demanda avalúo, pero si su señoría lo ordena no tengo objeción para que se realice un nuevo avalúo, siempre y cuando este sea cubierto por la parte demandante; teniendo en cuenta que mi poderdante allega un avalúo.

TERCERO: estoy de acuerdo

ARTICULO 336 DERECHO DE COMPRA



“Cuando alguno o algunos de los comuneros solicite la venta de la cosa común, los otros comuneros o cualquiera de ellos pueden comprar los derechos de los solicitantes, pagándoles la cuota que les corresponda, según el avalúo de la cosa”. NEGRILLA FUERA DE TEXTO.

ARTICULO 414 DERECHO DE COMPRA

“Dentro de los tres (3) días siguientes a la ejecutoria del auto que decreta la venta de la cosa común, cualquiera de los demandados podrá hacer uso del derecho de compra. La distribución entre los comuneros que ejerciten tal derecho se hará en proporción a sus respectivas cuotas.

El juez, de conformidad con el avalúo, determinará el precio del derecho de cada comunero y la proporción en que han de comprarlo los interesados que hubieren ofrecido hacerlo. En dicho auto se prevendrá a estos para que consignen la suma respectiva en el término de diez (10) días, a menos que los comuneros les concedan uno mayor que no podrá exceder de dos (2) meses. Efectuada oportunamente la consignación el juez dictará sentencia en la que adjudicará el derecho a los compradores.

Si quien ejercitó el derecho de compra no hace la consignación en tiempo, el juez le impondrá multa a favor de la parte contraria, por valor del veinte por ciento (20%) del precio de compra y el proceso continuará su curso. En este caso los demás comuneros que hubieren ejercitado el derecho de compra y consignado el precio podrán pedir que se les adjudique la parte que al renuente le habría correspondido y se aplicará lo dispuesto en los incisos anteriores”.

EXCEPCIONES DE FONDO

TEMERIDAD O MALA FE

La parte demandante no se refirió en ninguno de sus hechos a la solicitud realizada a mi poderdante señor EDGAR MAURICIO BADILLO VELASQUEZ, para que de una forma voluntaria vendiera la casa, la cual es igual a no probar que dicha situación fáctica ocurrió, de acuerdo a esto es un acto de temeridad y mala fe, iniciar una actuación judicial sin ningún tipo de razón por lo que esto genera una amplia congestión en los juzgados y vulnera derechos Constitucionales al congestionar la justicia.

De acuerdo con lo anterior solicito muy respetuosamente señor Juez sean llamadas prosperar las excepciones propuestas, se concedan las pretensiones de la demanda, y sea la parte demandante condenada en costas.

ANIMO CONCILIATORIO

De acuerdo a lo anterior y en una forma de llegar a un arreglo sin necesidad de desgastar la Justicia, mi poderdante me autoriza para hacer una propuesta de Compra del (50%) del bien inmueble a la señora MARIA ISABEL ORTIZ AGUIRRE por medio de su apoderado, así las cosas se le realiza una llamada al apoderado de la demandante en la cual se le propone la compra del (50%) del bien inmueble por un valor de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000) a la cual el apoderado de la señora MARIA ISABEL ORTIZ AGUIRRE, no está de acuerdo por cuanto ya habían hablado anteriormente con su poderdante y ella le había manifestado que no aceptaría menos de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000), así mismo se le pone en conocimiento al apoderado de la demandante que ellos pueden hacer el avalúo catastral en el momento que de lo deseen.

Por lo anterior, el día 24 de marzo del año en curso se realiza un avalúo catastral al inmueble producto del litigio, el cual arroja un valor de OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTI SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS (\$88.127.460), con este en manos se le hace una nueva propuesta al apoderado de la parte demandante, en la

cual se le ofrece por el (50%) bien inmueble un valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) M/CTE, en la llamada nuevamente se le pone en conocimiento al apoderado de la parte demandante que el señor EDGAR MAURICIO BADILLO VELASQUEZ, quiere llegar a un arreglo amigable con la señora MARIA ISABEL ORTIZ AGUIRRE, para la compra del (50%) del bien inmueble producto de litigio, el apoderado de la señora demandante nuevamente le pone en conocimiento a la señora la propuesta, en la que ella sigue insistiendo que su (50%) tiene un valor de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000), por lo anterior se demuestra que la señora demandante no tienen animo conciliatorio.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco las siguientes disposiciones legales aplicables en el presente asunto: Arts. 1374, 2336, 2337, 2338, 2340 del Código Civil; arts. 82, 83, 84, 206, 406, 407, 410, 411, 412, 414 del C.G. del Proceso y demás normas que les sean concordantes.

PRUEBAS

1. Copia del avalúo catastral realizado el día 24 de marzo del año en curso.
2. Copia de los recibos de compra de materiales para arreglo del bien inmueble y pagos de honorarios a la persona que arreglo una parte de este.
3. Copia del pago de impuesto predial.

ANEXOS

1. Poder para actuar dentro del presente proceso
2. Documentos relacionados en el acápite de pruebas

NOTIFICACIONES

• DEMANDADO

EDGAR MAURICIO BADILLO VELASQUEZ, podrá ser notificado en la Calle 34 A SUR 99 A - 37 Barrio GALAN Correo electrónico mauriciobadillo68@gmail.com Teléfono **3185657461**

• APODERADA DEL DEMANDADO

YOLANDA GOMEZ VERDUGO, recibirá notificaciones en el correo electrónico yolygomez.ver@hotmail.com teléfono **3143118588**

Del Señor Juez,

YOLANDA GOMEZ VERDUGO
C.C N° 52.440.395 de Bogotá

T.P N° 353.263 del C. S. de la Judicatura



Doctor
ALVARO ABAUNZA ZAFRA
JUEZ TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF: OTORGAMIENTO DE PODER.

DEMANDANTE: MARIA ISABEL ORTIZ AGUIRRE
DEMANDADO: EDGAR MAURICIO BADILLO VELASQUEZ
EXPEDIENTE: 11001400301320210095700
CLASE DE PROCESO: VERBAL

EDGAR MAURICIO BADILLO VELASQUEZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en nombre propio, de manera muy comedida, me permito manifestar a su despacho, que confiero poder especial, amplio y suficiente, a la Doctora **YOLANDA GOMEZ VERDUGO**, igualmente mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con cedula de ciudadanía número **52.440.395 de Bogotá** y Tarjeta Profesional número **353.263** del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación **CONTESTE DEMANDA VERBAL**.

Mi apoderada queda con amplias facultades, especialmente con las de reclamar, conciliar, transar, desistir, recibir, asumir, reasumir, sustituir, cobrar e iniciar trámites tendientes a ello, renunciar, presentar excepciones recursos asistir en mi nombre y representación a las audiencias convocadas y en general demás facultades legalmente otorgadas, para llevar a cabo la labor aquí encomendada. Y de manera general le otorgo todas aquellas facultades que de acuerdo con la ley beneficie mis intereses, conforme a lo dispuesto del artículo 77 del C.G.P.

Dando cumplimiento al artículo 5 del Decreto 806 de 2020, allego correo electrónico de mi apoderada el cual se encuentra en el Registro Nacional de Abogados yolygomez.ver@hotmail.com

Sírvase reconocerle Personería Jurídica a mi apoderada.

Otorgo Poder,

Edgar Mauricio Badillo Velasquez
EDGAR MAURICIO BADILLO VELASQUEZ
C.C. No. 79.466.839 de Bogotá

Acepto Poder,

Yolanda Gomez Verdugo
YOLANDA GOMEZ VERDUGO
C.C 52.440.395 de Bogotá
T.P 353.263 del C.S de la Judicatura

NOTARIA 14

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO, FIRMA Y HUELLA

El anterior escrito dirigido a: Juez
Fue presentado ante el suscrito

CONSUELO SOTELO TRIANA
NOTARIA 14 DE BOGOTÁ ENCARGADA

Por: **BADILLO VELASQUEZ EDGAR MAURICIO**
Identificado con: C.C. 79466839
y T.P.

Y además declaro que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma y huella que lo autoriza fue puesta por él en constancia se firma e imprime la huella dactilar.

Bogotá, 7/03/2022 a las 2:18:59 p. m.

www.notariaenlinea.com
WV1P8PLEHPK75MT

Edgar Mauricio Badillo Velasquez
FIRMA DEL APODERADO

CONSUELO SOTELO TRIANA
NOTARIA 14 DE BOGOTÁ ENCARGADA

AVALUOS CERTIFICADOS



Bogotá. 24 de marzo del 2022

Respetado
EDGAR MAURICIO BADILLO VELASQUEZ
Ciudad.

De acuerdo con su solicitud tenemos el gusto de presentar a continuación, nuestro concepto sobre el valor del inmueble ubicado en **CALLE 34A SUR 99A 37**, barrio **GALAN** distrito capital **BOGOTÁ** del departamento de **CUNDINAMARCA**.

Según informe adjunto, el avalúo arroja un valor total de **OCHENTA Y OCHO MILLONES, CIENTO VEINTISIETE MIL, CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. (88.127.460.00)**.

Dejamos así cumplido el encargo que usted sirvió encomendarnos y quedamos a su orden para resolver cualquier inquietud que surja al respecto. Esperamos poder ayudarle en otra oportunidad.

Cordialmente,

Ing. Christian German Díaz
Valuador Certificado
Registro Abierto de Avaluadores
AVAL 79924586
RNA: 3455



Bogotá D.C. Código Postal 111711
Calle 12 No. 7-32, Oficina 1202 Edificio
Banco Central Antioqueño
Tels: 3227852669

FORMATO UNICO DE AVALÚOS URBANOS DE ACUERDO A NORMA NTS S03

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CIUDAD BOGOTÁ DC

OBJETO DEL AVALÚO VALOR COMECIAL

FECHA DE VISITA

DÍA	MES	AÑO	No. AVALÚO
23	3	2022	
DÍA	MES	AÑO	

FECHA DE INFORME

24	3	2022	M042322
----	---	------	---------

SOLICITANTE DEL AVALÚO

BADILLO VELASQUEZ EDGAR MAURICIO

DIRECCIÓN INMUEBLE (CATASTRAL)

CALLE 34A SUR 99A 37

PROPIETARIOS

BADILLO VELASQUEZ EDGAR MAURICIO
ORTIZ AGUIRRE MARIA ISABEL

TIPO DE INMUEBLE

APARTAMENTO CASA OFICINA LOCAL PARQUEADERO DEPOSITO

DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA MUNICIPIO BOGOTA BARRIO GALAN

BARRIOS ALEDAÑOS CALANDEIMA, GALAN, ALMEDROS, LAS ACACIAS

VÍAS DE ACCESO POR LA CALLE 34A SUR, CARRERA 94A, CALLE 26 SUR

TRANSPORTE TRANSPORTE TRADICIONAL PUBLICO, SITP

SERVICIOS PÚBLICOS

ACUEDUCTO ENERGÍA ALCANTARILLADO TELÉFONO GAS

2. ASPECTO JURIDICO

PROPIETARIOS	BADILLO VELASQUEZ EDGAR MAURICIO						
	ORTIZ AGUIRRE MARIA ISABEL						
ESCRITURA PÚBLICA	13071	FECHA	9/29/2006	NOTARIA	29	DE	BOGOTÁ DC

MATRÍCULAS INMOBILIARIAS	PRINCIPAL	GARAJE No.	GARAJE No.2	GARAJE No.3	DEPOSITO		
CEDS. CATASTRALES	50S-40469076						
CHIP (BOGOTÁ)	.004627771016801001						
COEF. COPROPIEDAD	AAA0194EWJH						
COEF. COPROPIEDAD	0.266%						
ESCRITURA DE P.H.	7399	FECHA	6/16/2006	NOTARIA	29	DE	BOGOTÁ DC

2.1 NORMAS URBANAS

SEGÚN DECRETO DISTRITAL 555 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, POR EL CUAL SE ADOPTA LA REVISIÓN GENERAL DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BOGOTÁ D.C.

EL INMUEBLE CUMPLE CON LAS NORMAS QUE RIGEN ACTUALMENTE PARA EL SECTOR SI NO

3. DETERMINACIÓN FÍSICA DEL BIEN AVALUADO

LINDEROS Y ESPECIFICACIONES

CONTENIDOS EN ESCRITURA NRO.7399 DE FECHA 16/06/2006 EN NOTARIA VEINTINUEVE DE BOGOTA DC

TOPOGRAFÍA	PLANA	FORMA GEOMÉTRICA	N/A	FRENTE	N/A	FONDO	N/A
------------	-------	------------------	-----	--------	-----	-------	-----

AREA DE LOTE	N/A	M ²
AREA CONSTRUÍDA	NS	M ²
AREA PRIVADA	39.29	M ²

GARAJE No. 1	M ²
GARAJE No. 2	M ²
GARAJE No. 3	M ²
DEPOSITO	M ²

TOTAL CONSTRUIDO	39.29	M ²
------------------	-------	----------------

INFORMACIÓN SUMINISTRADA DE IMPUESTO PREDIAL

Los bienes sometidos a régimen de propiedad horizontal, el avalúo se practicará únicamente para las áreas privadas que legalmente existan. De acuerdo a la resolución 620 del 23 de Septiembre del año 2008 del IGAC, capítulo 3 Artículo 18

3.1 DETALLE DE LA CONSTRUCCION

TIPO INMUEBLE **APTO** ESTRATO **2**

TIPO DE CONSTRUCCIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> TRADICIONAL	<input type="checkbox"/> MUROS DE CARGA	<input type="checkbox"/> PREFABRICADA MIXTA	<input type="checkbox"/> MAMPOS/ ESTRUCTU
USO ESPECIFICO	<input checked="" type="checkbox"/> UNIFAMILIAR	<input type="checkbox"/> BIFAMILIAR	<input type="checkbox"/> MULTIFAMILIAR	<input type="checkbox"/> COMERCIAL
ESTILO ARQUITECTONICO	<input checked="" type="checkbox"/> CONTEMPORANEO	<input type="checkbox"/> MODERNO	<input type="checkbox"/> REPUBLICANO	<input type="checkbox"/> INTERES CULTURAL

VIDA ÚTIL DEL INMUEBLE	100	VETUSTEZ	16	REMANENTE	84	ALTURA INMUEBLE	3
------------------------	-----	----------	----	-----------	----	-----------------	---

ESTADO DE CONSERVACIÓN

EL INMUEBLE SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL

3.2 MATERIALES Y ACABADOS

CUBIERTA	TEJA DE ASBESTO (FIBROCEMENTO)
FACHADA	LADRILLO PRENSADO A LA VISTA
ESTRUCTURA	MUROS DE CARGA AUTOPORTANTES
PAREDES	BLOQUE LACADO A LA VISTA
PISOS	EN CERAMICA TODA LA CASA
CIELO RASOS	CARRAPLAST
ESCALERAS	EN CERAMICA SIN PASAMANOS
VENTANAS	PERFILERIA METALICA
PUERTAS	DE INGRESO METALICA, INTERNAS EN MADERA
COCINA	SENCILLA MESON ENCHAPADO
BAÑOS	SENCILLOS ENCHAPADOS

4. DEPENDENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN

	PISOS					PISOS					PISOS			
	1	2	3	4		1	2	3	4		1	2	3	4
SALA	1				ALCOBA DE SERVICIO					HALL ACCESO				
COMEDOR	1				ALCOBAS		1	1		HALL ALCOBAS				
COCINA					BAÑO DE SERVICIO					GARAJE CUBIERTO				
ZONA DE ROPAS			1		BAÑOS ALCOBAS					GARAJE DESCUBIERTO				
BODEGAS					BAÑO SOCIAL		1			OFICINA				
PATIO					ESTAR TV					TERRAZA				
DEPOSITO					ESTUDIO					LOCAL				

4.1 SERVICIOS COMUNALES

LOBBY	<input type="checkbox"/>	GIMNASIO	<input type="checkbox"/>	C.C. DE TELEVISION	<input checked="" type="checkbox"/>
RECEPCIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	ZONAS HUMEDAS	<input type="checkbox"/>	EQUIPOS DE PRESION	<input type="checkbox"/>
SALÓN COMUNAL	<input type="checkbox"/>	PISCINA	<input type="checkbox"/>	PARQUEADERO VISITANTES	<input checked="" type="checkbox"/>
ZONAS VERDES	<input checked="" type="checkbox"/>	CANCHA DE TENIS	<input type="checkbox"/>	SHUT BASURAS	<input type="checkbox"/>
ADMINISTRACION	<input type="checkbox"/>	BBQ	<input type="checkbox"/>	SUBESTACION	<input type="checkbox"/>
ASCENSOR	<input type="checkbox"/>	SQUASH	<input type="checkbox"/>	TERRAZA COMUNAL	<input type="checkbox"/>
CITOFONO	<input type="checkbox"/>	PARQUE INFANTIL	<input type="checkbox"/>	CUARTO DE BOMBAS	<input type="checkbox"/>

5. ASPECTO ECÓNOMICO

UTILIZACIÓN ECONÓMICA ACTUAL DEL INMUEBLE	EL INMUEBLE ES DE USO RESIDENCIAL
	DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 142 DE 1994
ACTUALIDAD EDIFICADORA DE LA ZONA	ZONA EDIFICADA CON VIVIENDA UNIFAMILIAR
COMPORTAMIENTO OFERTA Y DEMANDA	BUENO ACORDE A LA DINÁMICA INMOBILIARIA DEL SECTOR

6. MÉTODOS APLICADOS

Método comparativo o de mercado Método de costo o Reposición Método de capitalización de rentas Método Residual

MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO. Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo.

7. VALOR COMERCIAL DEL INMUEBLE

DESCRIPCIÓN	AREA	VALOR M ²	TOTAL
AREA PRIVADA	39.29 M ²	\$ 2,243,000.00	\$ 88,127,470.00
VALOR TOTAL DEL INMUEBLE			\$ 88,127,470.00

OCHENTA Y OCHO MILLONES, CIENTO VEINTISIETE MIL, CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE.

Cordialmente,

Ing. Christian German Díaz
Valuador Certificado
Registro Abierto de Avaluadores
AVAL 79924586
RNA: 3455



CONSIDERACIONES FINALES PARA EL AVALUO

Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el valuador alcanza a conocer; los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe. El valuador NO tiene intereses (y de haberlos, estarán especificados) en el bien objeto de estudio. El presente avalúo se llevo a cabo conforme a un código de ética y normas de conducta. El valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión y tiene la experiencia en el mercado local y tipología de bienes que se están valorando. Nadie con excepción de las personas especificadas en el informe, ha proporcionado asistencia profesional en la preparación del informe.

Es muy importante hacer énfasis en la diferencia que existe entre las cifras del avalúo efectuado por nuestra firma y el valor de una negociación. Lo normal es que los valores no coincidan porque a pesar de que el estudio que efectuamos conduce al "valor objetivo" del inmueble, en el "valor de negociación" intervienen múltiples factores subjetivos o circunstanciales imposibles de prever, tales como la habilidad de negociaciones, los plazos concedidos para el pago, la tasa de interés, la urgencia económica del vendedor, el deseo o antojo del comprador, la destinación o uso que se le vaya a dar etc. Los cuales sumados distorsionan a veces en algún porcentaje el monto del avalúo.

LOS SIGUIENTES SON LOS ANEXOS QUE CONTIENE EL INFORME

MEMORIA FOTOGRAFICA	<input checked="" type="checkbox"/>
MEMORIAS DE CALCULO	<input checked="" type="checkbox"/>
MAPA DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE	<input checked="" type="checkbox"/>

MEMORIA DE CALCULO PARA BIEN INMUEBLE

UBICACIÓN	FUENTE	PISO	AREA	No. GARAJES	EDAD	FACTOR UBICACIÓN	FACTOR ACABADOS	FACTOR NEGOCIACIÓN	VALOR GARAJE	VALOR COMERCIAL	VALOR M ²	VALOR HOMOLOGADO
PORVENIR	3214515106	1	55	0	<20	1	1	1	0	120,000,000	2,181,818	2,181,818
PORVENIR	3202455386	1	80	0	<20	1	1	1	0	160,000,000	2,000,000	2,000,000
PORVENIR	3164711730	1	62	0	<20	1	1	1	0	140,000,000	2,258,065	2,258,065
PORVENIR	3163827106	1	48	0	<20	1	1	1	0	115,000,000	2,395,833	2,395,833
CALANDAIMA	3142867602	1	42	0	<20	1	1	1	0	100,000,000	2,380,952	2,380,952

INMUEBLE OBJETO DE ESTUDIO

1	39.29	0	<20
---	-------	---	-----

COEF AP/AC	1.00
------------	------

PROMEDIO M ²	2,243,333.7
PROMEDIO M ² HOMOL.	2,243,333.7
DESVIACIÓN ESTANDAR	162,332.6
COEFICIENTE VARIACIÓN	7.24%

VIA DE ACCESO



FACHADA CONJUNTO



FACHADA CASA



ENTORNO



SALA - COMEDOR



COCINA



ESCALERAS ACCESO 2 PISO



ALCOBA NO.1



ESCALERAS ACCESO 3 PISO



ZONA DE LAVANDERIA



BAÑO



ALCOBA NO.2

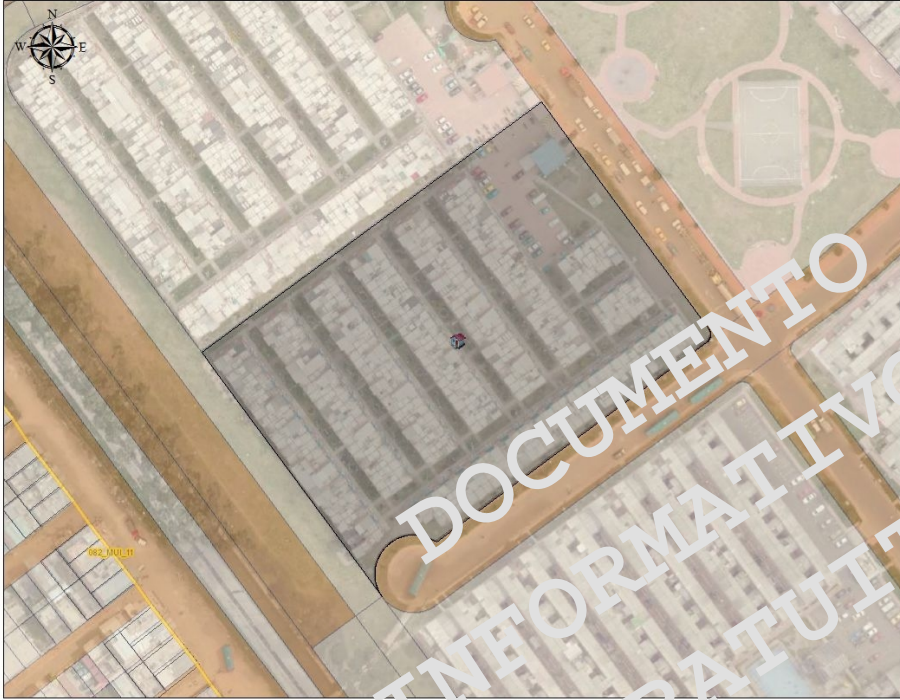




INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO CL 34 A SUR 99 A 37

El reporte consolidado recopila la información relevante para el desarrollo urbanístico de la ciudad, de cada uno de los temas disponibles en el SINUPOT con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos de información del sector público, privado y de la ciudadanía.

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:



Localización

Localidad	8-KENNEDY
Barrio Catastral	004627-GALAN



INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO CL 34 A SUR 99 A 37

Manzana Catastral	00462777
Lote Catastral	0046277710
UPZ	79-CALANDAIMA

Las consultas por dirección, manzana, CHIP y selección espacial del predio corresponden a la información del mapa predial catastral de Bogotá, que suministra la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD a través de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital y IDECA trimestralmente para el Mapa de Referencia.

Norma Urbana

Sector Normativo	El predio no se encuentra en esta zona.
Acuerdo 6 de 1990	El predio no se encuentra en esta zona.
Subsector Uso	El predio no se encuentra en esta zona.
Excepciones de Norma	El predio no se encuentra en esta zona.
Subsector Edificabilidad	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Norma Urbana, Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Inmuebles de Interés Cultural

Inmueble de Interés	El predio no se encuentra en esta zona.
---------------------	---

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana.

Plan Parcial

Plan Parcial	El predio no se encuentra en esta zona.
--------------	---

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Planes Parciales.

Legalización

Legalización	El predio no se encuentra en esta zona.
--------------	---

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Urbanismo

Urbanístico	El predio no se encuentra en esta zona.
-------------	---



INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO CL 34 A SUR 99 A 37

Topográfico	El predio no se encuentra en esta zona.
-------------	---

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Zonas Antiguas y Consolidadas

Sector Consolidado	El predio no se encuentra en esta zona.
--------------------	---

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Amenazas

Amenaza Remoción masa	El predio no se encuentra en esta zona.
Amenaza Inundación	Nivel Amenaza: media

Fuente: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, IDIGER.

Sistema de Áreas Protegidas

Reserva Forestal Nacional	El predio no se encuentra en esta zona.
Área Forestal Distrital	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Ministerio de Ambiente, Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

Reserva Vial

Reserva Vial	El predio no se encuentra en esta zona.
--------------	---

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.

Estratificación

Atípicos	El predio no se encuentra en esta zona.
Estrato	2 Acto Administrativo: DEC551 de 12-SEP-19

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Estratificación.

NOTA GENERAL: Cualquier observación con respecto a la información remitirse a la fuente de la misma, según la temática.

AVALUOS CERTIFICADOS



DICTAMEN PERICIAL ARTÍCULO 226

En la ciudad de Bogotá a los 24 días del mes de marzo de 2022, Christian German Díaz Avendaño, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, identificado con c.c. no. 79.924.586 de Bogotá D.C, actuando en nombre y representación de la empresa Avalúos Certificados con Nit. 79.924.586-7, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal que se aporta, ubicada en Bogotá en la calle 12 b no. 8 – 23 oficina 415 cuyos teléfonos son: 3227852669 – 7580687 y con el correo electrónico contacto@avaluoscertificados.com en referencia al presente avalúo, efectuamos las siguientes constancias:

- 1.** *El presente peritaje es realizado por la empresa Avalúos Certificados con la asignación al profesional idóneo para presentar dicho dictamen.*
- 2.** *La actividad de la empresa Avalúos Certificados es una empresa dedicada al sector valuatorio con profesionales certificados por el Registro Abierto de Avaluadores en las diferentes categorías, para este Avalúo se asignó al Ingeniero Christian German Díaz Avendaño quien es mayor de edad e identificado con c.c.79924586 quien es profesional idóneo en Inmuebles Urbanos con el número de Aval-79924586 por el régimen de transición con una experiencia de más de 7 años en el sector valuatorio, para el desempeño de la actividad valuatoria se acreditan los siguientes títulos académicos y documentos que certifican la experiencia profesional*

2.1 *Registro Abierto de Avaluadores en la Categoría Urbanos –RAA*

nota: Se anexan los documentos idóneos que lo habilitan para su ejercicio, los títulos académicos y los documentos que certifiquen la respectiva experiencia profesional, técnica o artística.

AVALUOS CERTIFICADOS



3. Ingeniero Electrónico de profesión, Ingeniero Avaluador como oficio, Diplomados en las siguientes instituciones:

- *Curso técnico en Avalúos Urbano en Corpolonjas*
- *Curso Avalúos urbanos Integrales en LONJA DE BOGOTA*
- *Curso Técnico en Lonja de Constructores y Avaluadores de Colombia*
- *Diplomado en Avalúos Urbanos en la LONJA DE COLOMBIA*

4 y 5. *En los últimos 4 años, la empresa Avalúos certificados ha participado en la elaboración de los siguientes Avalúos Urbanos para los procesos:*

AVALUOS CERTIFICADOS



Juzgado o despacho	Nombre de las partes	Apoderado de las partes	Materia del dictamen
Sexto de familia	Nayibe Fernández	Ricardo Agudelo	Divisorio
Juzgado civil de Zipaquirá	Diana marcela Díaz Córdoba	Jaime José Fernández	Divisorio
Juzgado civil del circuito 2 de ejecución de sentencias	Diana Lorena farfán	Emilio José Rodríguez	Pertenencia
Juzgado 11 civil del circuito	Juez María Eugenia santa García	Jorge enrique Martínez	Divisorios
Juzgado 11 civil del circuito	Carmen lucia cortes	Argemiro pinta Anaya	Expensas
Juzgado 30 civil del circuito		Jorge Fernando granados	Divisorios
Juzgado 10 del circuito civil		Jorge Díaz	Divisorios
Juzgado 19 de familia	María toro	Alexander Ramírez	Expensas
Juzgado 40 civil del circuito de Bogotá		Pedro cantor	Pertenencia
Juzgado 39 civil municipal de Bogotá	Jenny Moncada	Armando Veloza	Divisorio
Juzgado 6 civil del circuito de Bogotá	Pedro José Fonseca Leguizamón	Sandra esmeralda Valbuena	Divisorio
Juzgado 8 civil circuito de Bogotá	Angela maría Rodríguez	Maryily vega Sotelo	
<i>Juzgado 50 civil circuito de Bogotá</i>		Proceso no. 25-2005-00108	
Juzgado 32 civil municipal – Bogotá	Carmen julia molano	Hernán Betancur quintero	Divisorio 2019-0027
Juzgado 20 civil circuito – Bogotá	Blanca Mary Mojica	Emelina contreras enciso	Divisorio 2015-01088
Juzgado 01 civil municipal – Cundinamarca – Chocontá	Banco agrario de Colombia	Efraín Chávez Pascagaza	Ejecutivo singular no. 251834003001-2017-0223-00

Bogotá D.C. Código Postal 111711
Calle 12 No. 7-32, Oficina 1202 Edificio
Banco Central Antioqueño
Tels: 3208929993

AVALUOS CERTIFICADOS



Juzgado cuarenta y tres civil del circuito	Rosalbita Sánchez		Pertenencia 11001310304320160014000
Juzgado 50 civil circuito	Claudia patricia forero	Luis miguel forero	Proceso 25-2005-00108
Tribunal administrativo de Cundinamarca, sección tercera.	Dora Isabel posada molina		
Juzgado 40 civil del circuito	Francisco Quiñonez		
Juzgado 3°	Ángel ben Hur morales		Divisorio
Juzgado 24 civil del circuito de Bogotá	Hugo Azuero g	Luis García	Expediente 2015-00456-00 proceso declarativo
Juzgado octavo civil municipal de oralidad	John Jairo Uribe Chavarriaga y otros	Alexander Uribe Betancur y otra	Rad: 2015-01096
Juzgado 28 proceso 2017 - 372	Distribuidora acosta		Proceso 2017-0372
juzgado 42 c m	José Luciano Vargas Riveros	Martha Janeth roldan Angarita	Proceso 2017-00018
Juzgado 45 civil del circuito			Divisorio no 2017-00346
Juzgado 32	Anyela López Narváez		Proceso 2012-354
Juzgado 2º, civil del circuito de Bogotá	Jesús maría Gualteros	María Herminda cárdenas	Divisorio
Juzgado promiscuo municipal Junín	Luis Eduardo González	Luis Adelio bejarano	Proceso ejecutivo 006-2018
Juzgado séptimo civil del circuito de Bogotá	Erika Ana Martha Matzat	Helena Arango Arango	Proceso de simulación absoluta

Bogotá D.C. Código Postal 111711
Calle 12 No. 7-32, Oficina 1202 Edificio
Banco Central Antioqueño
Tels: 3208929993

AVALUOS CERTIFICADOS



Juez 60 civil municipal Bogotá	Carlos Idelfonso peñuela Díaz	Fredy Hernán peñuela Díaz	Radicado: 2017- 1167
Juzgado 12 de familia del circuito de Bogotá	Nayibe moreno	Guillermo sabogal Ferreira	Liquidación sociedad conyugal no. 2015-1004
Juzgado 8 de Familia del circuito de Bogotá	Claudia García	Leonel Suarez	Mejoras
Juzgado 5 civil de Circuito de Bogotá	Luis Alberto Mestizo	José Antonio Bohórquez	Divisorio
Juzgado 42 civil de Circuito de Bogotá	Guillermo Florián	Guillermo Florián	Pertenencia
Juzgado 5 Civil del circuito de Bogotá	William Chuquin		Pertenencia
Juzgado 56 civil del circuito de Bogotá	Transito Vargas		Pertenencia
Juzgado 22 de Familia de Bogotá	Jose Antonio Ricaurte		Sucesión
Juzgado 5 civil del circuito de Bogotá	Luis Alberto Mestizo		Usufructo
Juzgado 48 civil del circuito de Bogotá	Gerardo Gamarra		Pertenencia

Bogotá D.C. Código Postal 111711
Calle 12 No. 7-32, Oficina 1202 Edificio
Banco Central Antioqueño
Tels: 3208929993

AVALUOS CERTIFICADOS



Juzgado 50 civil del circuito de Bogotá	Elsa Alicia Nova	Aida Sonia Vega	Divisorio
Juzgado 55 civil Municipal	Alejandro Herrera	Carlos Arturo Peña	Pertenencia
Juzgado 22 civil Municipal	Luz Alba Ayala	Javier Saldaña	Pertenencia
Jurisdicción Voluntaria para Reparto	Ulises García	Luis Díaz Tavares	Sucesión

**Bogotá D.C. Código Postal 111711
Calle 12 No. 7-32, Oficina 1202 Edificio
Banco Central Antioqueño
Tels: 3208929993**

AVALUOS CERTIFICADOS



6 y 7. *Manifestamos que a la fecha del presente dictamen la empresa Avalúos Certificadas no ha sido designada en procesos anteriores o en curso por los interesados, la referida empresa no se encuentra incurso en las causales contenidas en el artículo 50 del código general del proceso.*

8. *Las metodologías están establecidas en la Resolución 620 de 2008 dentro del marco de la Ley 388 de 1997 por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi Capítulo I.*

8.1. *Dictamen*

8.2 *A continuación, se relacionan los siguientes documentos que hacen parte del presente dictamen.*

- *Avaluó Certificado*
- *Certificado de tradición y libertad*
- *Copia del Impuesto Predial*
- *Certificación vigente del Registro Abierto de Avaladores*

(para tener en cuenta: el perito deberá manifestar bajo juramento que se entiende prestado por la firma del dictamen que su opinión es independiente y corresponde a su real convicción profesional. el dictamen deberá acompañarse de los documentos que le sirven de fundamento y de aquellos que acrediten la idoneidad y la experiencia del perito.

Todo dictamen debe ser claro, preciso, exhaustivo y detallado; en él se explicarán los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuadas, lo mismo que los fundamentos técnicos, científicos o artísticos de sus conclusiones)

9. La metodología realizada en el presente dictamen es método comparativo de mercado, y método de costo de reposición que es utilizada por la empresa avalúos capital para este tipo de dictámenes, adicionalmente, dichas metodologías son las dispuestas en la resolución 620 del IGAC.

AVALUOS CERTIFICADOS



NOTA: Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de los que ha utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos que versen sobre las mismas materias. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación. Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de aquellos que utiliza en el ejercicio regular de su profesión u oficio. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación.

10. Las metodologías aplicadas en el presente informe no son diferentes a otros procesos de inmuebles con similares condiciones económicas.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Christian German Díaz Avendaño'.

Christian German Díaz Avendaño
Valuador certificado
Aval – 79924586



PIN de Validación: a94f0a19



<https://www.raa.org.co>



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) CHRISTIAN GERMAN DÍAZ AVENDAÑO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 79924586, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 15 de Junio de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-79924586.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) CHRISTIAN GERMAN DÍAZ AVENDAÑO se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
15 Jun 2018

Regimen
Régimen de Transición

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
15 Jun 2018

Regimen
Régimen de Transición

Fecha de actualización
29 Oct 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
29 Oct 2019

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: a94f0a19



Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
29 Oct 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
15 Jun 2018

Regimen
Régimen de Transición

Fecha de actualización
29 Oct 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
15 Jun 2018

Regimen
Régimen de Transición

Fecha de actualización
29 Oct 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, palenteológico y similares.

Fecha de inscripción
29 Oct 2019

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: a94f0a19



Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
29 Oct 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
29 Oct 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.

Fecha de inscripción
29 Oct 2019

Regimen
Régimen Académico

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos con el Código URB-0106, vigente desde el 01 de Agosto de 2015 hasta el 30 de Abril de 2019, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Régimen de Transición Art. 6º párrafo (1) de la Ley 1673 de 2013

Los datos de contacto del Avaluador son:



PIN de Validación: a94f0a19



<https://www.raa.org.co>



Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC
Dirección: CALLE 8A NO. 69 D - 17
Teléfono: 3143628528
Correo Electrónico: german8202@yahoo.es

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
Técnico Laboral por Competencias en Avalúos - El Centro de Altos Estudios Inmobiliarios

El evaluador registra un traslado el 26 Sep 2019 de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA a la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) CHRISTIAN GERMAN DÍAZ AVENDAÑO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 79924586.

El(la) señor(a) CHRISTIAN GERMAN DÍAZ AVENDAÑO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

a94f0a19

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los tres (03) días del mes de Marzo del 2022 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal

		14 02 22	

CUENTA DE COBRO PEDIDO REMISION COTIZACION

SEÑOR(ES):

DIRECCIÓN: CIUDAD:

C.C. / NIT: FORMA DE PAGO:

CANT.	DETALLE	V. UNIT.	V. TOTAL
1	Gastop fuerza media	8000	
1	Racor manguera 6as	3000	
3	mts tubo cortina.	12000	
1	braca pared 1/4	4000	
8	chazo tornillo 1/4	1600	
4	Soporte cortina.	6000	
CANCELADO			

ESTE DOCUMENTO SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO, ARTICULO 774 DEL CODIGO DEL COMERCIO. TOTAL \$ ⇒ 34.600

HOME
SODIMAC CO
NIT 800.2

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
7702089120145	TACO 1 POLO 40amp EN	9,600 D
54201	CABLE No12 1m BLANCO	20,700 D
54203	CABLE No12 1m AZUL T	20,700 D
68891	ALAMBRE N12 1m DESNUD	12,060 D
SUBTOTAL/TOTAL \$		63,060
AJUSTE AL CAMBIO \$		-10
EFECTIVO \$		70,000
CAMBIO \$		6,950

RESUMEN DE IVA
Tipo Compra Base/Imp IVA
D=19% 63,060 52,992 10,068

GRANDES CONTRIBUYENTES Res. 012635/18
AUTORRETENEDORES EN LA FUENTE
Res. DIAN 0931 de 29 Ene 2009
RESPONSABLES DE IVA REGIMEN COMUN
AGENTES DE RETEIVA

CLIENTE:
TIPO CLIENTE: NO INSCRITO
DOCUMENTO 19342083

TU CARRO PIDE CAMBIO DE BATERIA
Te llevamos tu nueva bateria
y la instalamos en tu lugar de ubicacion
LLAMANDOS 3 53 53 35
Lunes a Sabado: 8:00 A.M. 3:00 P.M.
Solo aplica para la ciudad de Bogota.

Consulte la politica de devoluciones
y garantias en www.homecenter.com.co
linea nacional 3208899933 o en las
tiendas.

Tirilla: 23 05 4686

Devoluciones de articulos de Navidad
Solo se recibirán hasta:
Diciembre 07 de 2020.
Todos los articulos de navidad
importados tienen 90 dias de sarantia.

Ahora podras acumular CMR Puntos con
cualquier medio de pago
y canjear por miles de beneficios.
Inscríbete gratis en Homecenter.co
Es muy facil:
1. Haz clic en el banner de CMR puntos.
2. Allí debes colocar los 3 datos
que te solicitamos.
3. Acepta los terminos y condiciones
4. Da clic en Inscríbete.

DOC EQUIVALENTE NRO: 0305 220941
RANGO: 00122757-99999999
Resol POS: 18762011098002 Nov 02/2018
Visencia hasta Nov 02/2020

SISTEMA P.O.S
NCR COLOMBIA LTDA
NIT 860 005 074-8
SOFTWARE: ADVANCE RETAIL SOLUTION

ATENDIDO POR: Sandra Milena Garcia
NUMERO ARTICULOS ENTREGADOS: 28
10722/20 12/41 0023 05 4686 32

MEJIA
NRO. PAD:



SERVICIO AL CLIENTE TEL: 3208899933
GRACIAS POR SU COMPRA

PEDIDO <input type="checkbox"/>		COTIZACION <input type="checkbox"/>		REMISION <input type="checkbox"/>		CUENTA COBRO <input type="checkbox"/>	
SEÑORES:							
DIRECCIÓN:				CIUDAD:			
FORMA DE PAGO:				NIT:			
CANT.		DESCRIPCIÓN		VR. UNIT.	VR. TOTAL		
1	Carga de Alcobó		1000	18.000			
<p align="center"> VIDRIOS Y CERRAJERIA O.T. NIT. 1.030.585.358-1 Carrera 99 A # 26-28 Sur Casa 132 A 313 224 5888 CANCELADO </p>							
TOTAL \$						\$ 18.000	

FECHA		
DIA	MES	AÑO
25	10	20
No.		

PEDIDO <input type="checkbox"/>		COTIZACION <input type="checkbox"/>		REMISION <input type="checkbox"/>		CUENTA COBRO <input type="checkbox"/>	
SEÑORES:							
DIRECCIÓN:				CIUDAD:			
FORMA DE PAGO:				NIT:			
CANT.		DESCRIPCIÓN		VR. UNIT.	VR. TOTAL		
1	botelle finex.		5500	5500			
3	pl. casol de l. 30		1500	4500			
<p align="center"> VIDRIOS Y CERRAJERIA O.T. NIT. 1.030.585.358-1 Carrera 99 A # 26-28 Sur Casa 132 A 313 224 5888 CANCELADO </p>							
TOTAL \$						\$ 10.000	

FECHA		
DIA	MES	AÑO
20	10	2020
No.		

Este documento se asimila en todos sus efectos a una Letra de cambio, Art. 774 del Código de Comercio.

Este documento se asimila en todos sus efectos a una Letra de cambio, Art. 774 del Código de Comercio.

DEPOSITO Y FERRETERIA

VENTAS POR MAYOR Y AL DETAL

COMPROBANTE DE VENTA



07 OCT 2020

Cliente:

Dirección:

Forma de Pago:

CANT.

ARTICULO

V. UNIT.

V. TOTAL

1 Pegador

7500

Camacho
FERRETERIA EL BALUSTRE
 NIT 53 031 605-1
 Calle 40 Sur No 99 B-17
ENTREGADO

ESTE DOCUMENTO SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ART. 774 DEL C.C.

7500

CUENTA DE COBRO REMISION RECIBO DE PAGO PEDIDO

VENDIDO A: *Harricio*

DIRECCION:

CUIDAD: *Bogota*

FECHA: *7-10-20*

VENDEDOR:

NIT.

TELEFONO:

DESCRIPCION

PRECIO

VALOR

1 *Mar. Escalizable*

25000

Camacho

CONDICIONES DE PAGO

SUBTOTAL

25000

TOTAL

DEPOSITO Y FERRERIA



ELECTRICOS
VENTAS POR MAYOR Y AL DETAL
SERVICIO A DOMICILIO

DI 29 2008

CUENTA DE COBRO PEDIDO COTIZACION REMISION

SEÑOR(ES):

DIRECCION: CIUDAD:

C.C. / NIT. FORMA DE PAGO:

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Bolsa de papaver 91/5	10000	10000
			TOTAL \$ 10000

CA. F.F. No. 2671 SUR CARR. 011
Tel: 449 1892 - 312 415 9544
SERVICIO A DOMICILIO
TIERRA BUENA

ESTA FACTURA DE VENTA ES UN TITULO VALOR DE ACUERDO CON LA LEY 1231 DEL 17 DE JULIO DE 2008

RAZON SOCIAL / NOMBRES Y APELLIDOS

No. DIA MES AÑO

CUENTA DE COBRO PEDIDO COTIZACION REMISION

SEÑOR(ES):

DIRECCION: CIUDAD:

C.C. / NIT. FORMA DE PAGO:

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
55	Ladrillo	27500	1512500
29	techoctural brand	64800	1879200
1	guito curfo	26000	26000
1	lomas de pesa	16000	16000
			TOTAL \$ 1341300

314 351 98913
D. J. C. A.
Prima 2.
Tercera mano
D. J. C. A.
Prima 2.
Tercera mano
D. J. C. A.

ESTA FACTURA DE VENTA ES UN TITULO VALOR DE ACUERDO CON LA LEY 1231 DEL 17 DE JULIO DE 2008

Ferrelectricos S.A.
 DISTRIBUIDOR MAYORISTA/
 FERRERÍA Y CACHARRERÍA
 Alberico Vargas
 Cels. 314 374 6993 - 314 277 7977

RECIBO DE CAJA MENOR
FORMA 04 - 2002

PAGADO A 28/09/2020 No. \$ 2500

POR CONCEPTO DE Regilla 3x11/2

VALOR (en letras)

CÓDIGO

FIRMA DE RECIBIDO

APROBADO

C.C./NIT

W. GARCIA

[Signature]

RECIBO DE CAJA MENOR
FORMA 04 - 2002

FECHA 1/11/20 No. 2500

PAGADO A

VALOR (en letras)

CÓDIGO

FIRMA DE RECIBIDO

APROBADO

C.C./NIT

2500

Ferrelectricos S.A.
 DISTRIBUIDOR MAYORISTA/
 FERRERÍA Y CACHARRERÍA
 Alberico Vargas
 Cels. 314 374 6993 - 314 277 7977

CUENTA DE COBRO REMISIÓN RECIBO DE PAGO PEDIDO

VENDIDO A

NIT.

DIRECCIÓN

TELÉFONO

CIUDAD

FECHA

VENDEDOR

Bogotá 01-03-2019

CANT.

DESCRIPCIÓN

PRECIO

VALOR

1 Rayo de cinta

20.000 =

TEPXS
Impulso y eficiente

CANCELADO
 Diag. 91 B No. 14 J 20
 NIT: 35.321.578-5 Tel: 168 3225
Ferrelectricos S.A.
 FERRERÍA Y CACHARRERÍA

CONDICIONES DE PAGO

SUBTOTAL

TOTAL

20.000

DEPOSITO Y FERRETERIA

VENTAS POR MAYOR Y AL DETAL



COMPROBANTE DE VENTA

[Empty box for stamp]

20 09 19

Cliente:

Dirección:

Forma de Pago:

Tel:

CANT.	ARTICULO	V. UNIT.	V. TOTAL
1	causas salto		31.000
ENTREGADO			
CANCELADO			
			31.000

ESTE DOCUMENTO SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ART. 774 DEL C.C.

31.000

COMPROBANTE DE VENTA

[Empty box for stamp]

20 09 19

Cliente:

Dirección:

Forma de pago:

Tel:

Nit:

CANT.	ARTICULO	V. UNIT.	V. TOTAL
1	camera pinhon		11000
1	concep brado		35000
1	rodillo		4000
			19500

Este Documento de Venta se asimila en todos sus efectos legales a la Letra de Cambio segun Art. 774 del C.C.

19500

FECHA		
DIA	MES	AÑO
08	05	21
No.		

PEDIDO COTIZACION REMISION CUENTA COBRO

SEÑORES: _____

DIRECCION: _____ CIUDAD: _____

FORMA DE PAGO: _____ NIT: _____

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	Llave pared 6rival		42000
1	Agua Stop 6rival		10500
			TOTAL \$ 52500

FERRERIAS PLUMERIA ELECTRICIDAD
SERVICIO A DOMICILIO
TEL 314 371 0385
CALLE 100 No. 28 RD SUR CASA 100A
BOGOTA - COLOMBIA

Este documento se asimila en todos sus efectos a una Letra de cambio, Art. 774 del Código de Comercio.

DEPOSITO Y FERRERIA
ELECTRICOS
VENTAS POR MAYOR Y AL DETAL
SERVICIO A DOMICILIO

10 5 21

CUENTA DE COBRO PEDIDO COTIZACION REMISION

SEÑORES: _____

DIRECCION: _____ CIUDAD: _____

C.C. / NIT. _____ FORMA DE PAGO _____

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Camea Pintura T2		130.000
6	klis pegador		3000
1	esparta		4000
1	esparta Plastica		800
1	TC Plan		800
2	rollo de cinta		9000
1	Llave Bando		5500
1	llave sintetic		11000
14	esbro		6000
			TOTAL \$ 170100

LA FACTURA DE VENTA ES UN TITULO VALOR DE RDO CON LA LEY 1231 DEL 17 DE JULIO DE 2008

FECHA: 11 05 No. 21

A:

CANT.	ARTICULO	VALOR
6	chaves	1500
6	Tronco	6000
1	Broca	6000
		<u>\$ 7.500</u>

GRACIAS POR SU COMPRA

TOTALS

FECHA: 10 05 No. 21

A:

CANT.	ARTICULO	VALOR
1	Resillito	6000
1	Vandya	6000
1	Re...	3000
1	Acabo	3500
1	Vaga	4000
		<u>22500</u>

GRACIAS POR SU COMPRA

TOTALS

FERRELECTRICOS MARICHUELA

FECHA: 10 05 No. 21

A:

CANT.	ARTICULO	VALOR
1	Arbol	10000
1	emp	1000
1	Bro	3000
		<u>14000</u>

GRACIAS POR SU COMPRA

TOTALS

FERRELECTRICOS MARICHUELA

Trans. 10 No. 76-90 Sur Urb. La Marichuela
Tels.: 762 12 58 - Cel.: 310 409 0710

FECHA: 11 05 No. 21

A:

CANT.	ARTICULO	VALOR
1	pegador	4000
1	desos	10000
		<u>14000</u>

GRACIAS POR SU COMPRA

TOTALS



MUSEO CERAMICO



DE COLOMBIA, S.A.S 1.

Distribuidor mayorista en Acabados para la Construcción



ALFA

Fecha factura: 03 / 10 / 2020 Fecha vencimiento factura: D / M / A

Vendido a: _____

Nit: _____ Cel. _____

Dirección: RETIRO JALÁ

Barrio: _____ Teléfono: _____

ORDEN DE PEDIDO

1 **0322**

CANT. METROS ²	CAJAS	UNID.	DESCRIPCION	CALIDAD	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
		↓	LAVAFRITOS 1 ^{er} 50 poceta derecha		120.000	120.000
		↓	PAR DE TAPONES		15.000	15.000
		↓	UNA CANTADERA GRICOL		20.000	20.000
		↓	SIFON MANGUERA		20.000	20.000

MUSEO CERAMICO DE COLOMBIA S.A.S

02 OCT 2020

CANCELADO

MUSEO CERAMICO DE COLOMBIA S.A.S

02 OCT 2020

ENTREGADO

175.000 ex

EFFECTIVO _____ TARJETA _____
BANCO _____ VALOR _____

TOTAL MERCANCIA	
TRANSPORTE	
SUB - TOTAL	
NETO A PAGAR	175.000



NO SE RECOGEN SALDOS EN LA OBRA

OBSERVACIONES

ASESOR COMERCIAL
261500

ENTREGO
Katricia

ABONO

NOTA: EL CLIENTE DECLARA HABER RECIBIDO LA MERCANCIA Y ACEPTA ESTE DOCUMENTO

NOMBRE C.C. No.

SI SU TRANSPORTE ES COBRADO DEBE SER FACTURADO

SALDO

Av. Vencio Calle 43 sur No. 81 C - 60/80
Esquina Villa Nelly Tel: 454 89 30
492 98 38 - Bogotá D.C.

museoceramicodecolombiasas@hotmail.com
museoceramicodecolombiasas2@hotmail.com
atencionalclientemuseo@hotmail.com
gerenciamuseo@hotmail.com
SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE DE DOMINGO A DOMINGO TEL.: 454 89 30
SUGERENCIAS Y RECLAMOS 310 235 97 87

Santa Lúcia Diagonal 45 A sur No. 19 - 26
Tels: 803 43 34
Bogotá D.C. - Colombia

VM IMPRESORES CONSUELO VARGAS L. NIT. 51.852.870-6 TEL.: 459 31 72

HOMECENTER
Calima

SODIMAC COLOMBIA SA
NIT 800.242.106-2

NOTA PEDIDO - Domicilio



2615008113621

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
170155	PUERTA TRIPLEX OKUME	82,900 D
170156	PUERTA TRIPLEX OKUME	82,900 D
61645	CORREDERA DN-80 PL	41,900 D
61651	RIEL ACERO U-100 3m	43,900 D
SUBTOTAL NOTA PEDIDO \$		251,600
SU AHORRO ES \$		0
TOTAL NOTA PEDIDO \$		251,600

Cliente: 79466839
Nombre: EDGAR MAURICIO BADILLO
Asesor: JORGE HERNANDO GONZALEZ ESCALLON

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
7704488003722	BARNEX 1/4g1 BARNIZ	23,900 D
7807999061776	SET SIERRA COPA MADE	29,900 D
SUBTOTAL/TOTAL \$		305,400

237103	DESPACHO PROGRAMADO	1
320133	SERVICIO DE TRANSPOR	9,900
RECAUDO PARA TERCEROS DESPACHADORA IN NIT: 0860068121		
Subtotal Recaudos: \$		9,901

SUBTOTAL/TOTAL \$ 315,301

237103 DESPACHO PROGRAMADO x1=\$ 1
DESCUENTO MANDATO 1

TOTAL AHORROS \$ 1

SUBTOTAL/TOTAL \$ 315,300

EFFECTIVO \$ 350,000
CAMBIO \$ 34,700

Tipo	RESUMEN DE IVA		IVA
	Compra	Base/Imp.	
EXCL	9,900	9,900	0
D=19%	305,400	256,639	48,761

GRANDES CONTRIBUYENTES Res. 012635/18
AUTORRETENEDORES EN LA FUENTE
Res. DIAN 0931 de 29 Ene 2009
RESPONSABLES DE IVA REGIMEN COMUN
AGENTES DE RETEIVA

Sodimac Colombia S.A.
NIT 800242106-2
Consecutivo 15-516068
Sticker 261500811362

Numero para Pagos



2612119512

RESION DE PEDIDO PARA PAGO

ENTO NO VALIDO PARA ENTREGA DE MERCANCIA

ENTREGA DE SU PEDIDO, RECLAMO O GARANTIA

TIPO ENTREGA: DOMICILIO PROGRAMADO
NOMBRE CLIENTE: EDGAR MAURICIO BADILLO
DIRECCIÓN: CL 34 A SUR 99 A 37 TIERRA BUENA PORVERNIR
BARRIO: PATIO BONITO
ASESOR: GONZALEZ ESCALLON
ALMACEN PAGO:
OBSERVACIONES:

FECHA ENTREGA: 20/10/2020
FECHA CREACIÓN: 18/10/2020

NIT: 79466839

FIJO:

CIUDAD: BOGOTA, D.C.

DEPTO ENTREGA CUNDINAMARCA
CONTROLADO NO

CODIGO AUTORIZACION
MEDIO DE PAGO

Listado Nota Pedido

Ubicación	Cant	Peso Total	Precio Unit.	Precio Total	Dcto Total	Total Neto	Promesa	Fecha Entrega Estimada
5mm	1	6.485	82.900	82.900	0	82.900	DOMICILIO PROGRAMADO	20/10/2020
5mm	1	7.585	82.900	82.900	0	82.900	DOMICILIO PROGRAMADO	20/10/2020
	1	0.5	41.900	41.900	0	41.900	DOMICILIO PROGRAMADO	20/10/2020
	1	3	43.900	43.900	0	43.900	DOMICILIO PROGRAMADO	20/10/2020
	1	0.01	1	1	1**	0		
EXPEDITO	1	0.01	9.900	9.900	0	9.900		
Total Peso		17,59						
	261.501	Sub Total				261.500		
	1	Rte Fuente				0.0		
	0	Rte Ica				0.0		
	1	TOTAL				261.500		

Detalle de IVA incluido en la Nota Pedido

Base IVA	Valor IVA
9.900	0
211.429	40.171

ENTE

TERNATIVAS DE FINANCIACION

tes alternativas de financiación. Pregúntale a nuestro asesor de ventas

or ende, NO podemos congelar su valor y garantizar su disponibilidad. Para conocer mayor información los canales de atención al cliente (ver parte inferior). descuentos vigentes y el medio de pago utilizado.

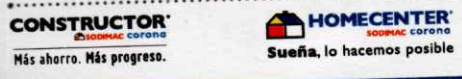
documento entre las 7:00 a.m. y las 8:00 p.m. Debes estar presente en el domicilio durante este rango

ión registrada y/o hasta donde el vehículo tenga posibilidad de ingreso. Si se requieren subir, es os de volumen y peso como: alfombras, arena, grava, tejas, varilla, perfiles, laminas, drywall, láminas 0 ladrillos, más de 20 bloques, más de 10 bloquelones, entre otros. Los muebles armados se dejarán greso.

Veb/busqueda_pedido.do

18/10/2020

Jorge González
Te invito a calificar mi servicio
 respondiendo una breve encuesta
 que llegará a tu correo electrónico.
¡Gracias por preferirnos!



Sodimac Colombia S.A.
 NIT 800242106-2
 Corisecutivo 15-516068
 Sticker 261500811362



IMPRESION DE PEDIDO PARA PAGO
 DOCUMENTO NO VALIDO PARA ENTREGA DE MERCANCIA
 PARA LA ENTREGA DE SU PEDIDO, RECLAMO O GARANTIA

ESTADO: SIN PAGO REGISTRADO	TIPO ENTREGA: DOMICILIO PROGRAMADO	FECHA ENTREGA: 20/10/2020
ALMACÉN: CALIMA BOGOTA	NOMBRE CLIENTE: EDGAR MAURICIO BADILO	FECHA CREACIÓN: 18/10/2020
CELULAR: 3214823044	DIRECCIÓN: CL 34 A SUR 99 A 37 TIERRA BUENA PORVERNIR	NIT: 79466839
EMAIL: mauriciobarillo68@gmail.com	BARRIO: PATIO BONITO	FIJO:
CONTACTO:	ASESOR: GONZALEZ ESCALLON	CIUDAD: BOGOTA, D.C.
TIPO CLIENTE: REGULAR	ALMACEN PAGO:	DEPTO ENTREGA: CUNDINAMARCA
ZONA:	OBSERVACIONES:	CONTROLADO: NO
RESERVA ID:	CÓDIGO AUTORIZACIÓN:	
NOMBRE PROMESA CLIENTE:	MEDIO DE PAGO:	
FLUJO NOTA PEDIDO:		
NOMBRE RED:		
NÚMERO SERVICIO INTALACIÓN:		

Listado Nota Pedido

Cód Barras	Cód HC	Ref.Prov.	Descripción	Ubicación	Cant	Peso	Total	Precio Unit.	Precio Total	Dto Total	Total Neto	Promesa	Fecha Entrega Estimada
770734812219	170155	ALTK0280	PUERTA TRIPLEX OKUME 80X200cm 35mm		1	6,485	82,900	82,900	82,900	0	82,900	DOMICILIO PROGRAMADO	20/10/2020
770734812220	170156	ALTK0285	PUERTA TRIPLEX OKUME 85X200cm 35mm		1	7,585	82,900	82,900	82,900	0	82,900	DOMICILIO PROGRAMADO	20/10/2020
780573821745	61645	10100217302	CORREDERA DN-80 PL. 2 HOJAS		1	0,5	41,900	41,900	41,900	0	41,900	DOMICILIO PROGRAMADO	20/10/2020
780573800373	61651	10100608302	RIEL ACERO U-100 3m		1	3	43,900	43,900	43,900	0	43,900	DOMICILIO PROGRAMADO	20/10/2020
770367035844	237103	DESPPROG	DESPACHO PROGRAMADO *		1	0,01	1	1	1	1**	0		
770367058794	320133	OMS100 EXP	SERVICIO DE TRANSPORTE OMS 100 EXPEDITO *		1	0,01	9,900	9,900	9,900	0	9,900		
						Total Peso	17,59						
Total Bruto						261,501	Sub Total	261,500					
Su Ahorro en Productos es						1	Rte Fuente	0,0					
*Su Ahorro en Transporte es						0	Rte Ica	0,0					
Su Ahorro Total es						1	TOTAL	261,500					

Detalle de IVA incluido en la Nota Pedido

Descripción	Base IVA	Valor IVA
EXC	9,900	0
IVA 19%	211,429	40,171

No existe detalle de RETEFUENTE

ALTERNATIVAS DE FINANCIACION

En Sodimac tenemos diferentes alternativas de financiación. Pregúntale a nuestro asesor de ventas

****El precio de este producto podrá estar sujeto a una promoción y por ende, NO podemos congelar su valor y garantizar su disponibilidad. Para conocer mayor información acerca de la vigencia de la promoción y unidades disponibles ubique los canales de atención al cliente (ver parte inferior). En el momento del pago, se actualizarán los precios con base en los descuentos vigentes y el medio de pago utilizado. Las promociones no son acumulables con otras promociones.**

ENTREGAS A DOMICILIO

Horario: Tu pedido será entregado en la fecha que registra este documento entre las 7:00 a.m. y las 8:00 p.m. Debes estar presente en el domicilio durante este rango horario.

Lugar: Los productos se dejarán en el primer piso de la dirección registrada y/o hasta donde el vehículo tenga posibilidad de ingreso. Si se requieren subir, es necesario contar con ascensor. Lo anterior no aplica para productos de volumen y peso como: alfombras, arena, grava, tejas, varilla, perfiles, laminas, drywall, láminas de fibrocemento, tanques, más de 4 bultos de cemento, más de 20 ladrillos, más de 20 bloques, más de 10 bloquelones, entre otros. Los muebles armados se dejarán en el primer piso o hasta donde el vehículo tenga posibilidad de ingreso.

Bogotá D.C 17 de diciembre de 2021

Señor

EDGAR MAURICIO BADILLO

Propietario Casa 168

Yo **CESAR AUGUSTO PARGA** en mi calidad de propietario de la casa 167 le informo y le doy constancia al señor **MAURICIO** que ya se construyó la aplicación del cuarto piso de la casa ubicada en la calle 34ª sur No. 99ª 37 sur casa 167 conjunto residencial Tierra Buena del Porvenir Etapa II, que lindera con su casa ubicada en la calle 34ª sur No. 99ª 37 sur casa 168, cuyo costo de la pared que limita con su casa tiene un valor total de (1.300.000) un millón trescientos mil pesos Mcte correspondiente al material y la mano de obra, cuyo valor será pagado en partes iguales por los propietarios de los inmuebles anteriormente mencionados por un valor de (650.000) seiscientos cincuenta mil pesos Mcte.

Cordialmente


CESAR AUGUSTO PARGA

Propietario casa 167

Celular: 3192175955. *DEKI*

Edgar Mauricio Badillo

EDGAR MAURICIO BADILLO

Propietario casa 168

=====

JS MATERIALES Y HERRAMIENTAS
DE COLOMBIA SAS
NIT 900916659-1
CARRERA 24 N° 68-60
7364386 - 3212153349

Factura de Venta No. : FE 2947
Fecha : 03/09/2021
Cliente : T GLASS CORPORATION SAS
NIT/CC : 901514422 1
Vendedor : RICARDO ANDRES BLANCO MELO
FACTURA DE VENTA

PRODUCTO	CANT	V. UNIT	TOTAL
DISCO FINO DEWA	3,0	2.731	8.193
BISAGRA DE SOLD	1,0	1.176	1.176
SOLDADURA ELECT	1,0	6.134	6.134
SUBTOTAL	:		15.504
DESCUENTOS	:		0
I.V.A	:		2.946
TOTAL A PAGAR	=>		18.450

-----FORMAS DE PAGO-----
EFECTIVO 18.450

-----IMPUESTOS-----
% IVA BASE IVA

19 15.504 2.946

No Somos Grandes Contribuyentes
IVA Regimen Com-n
Resolucio n DIAN No. 18764014580704
del 2021-06-26
Numeracio n del 20001 al 50000
Actividad Econsmica 4663
Tarifa ICA 6,9 %
ESTE TIQUETE ES INDISPENSABLE PARA
CAMBIOS Y/O DEVOLUCIONES
POR FAVOR CONSERVELO
GRACIAS POR SU COMPRA
Software: World Office
www.worldoffice.com.co

=====

Agosto 17 del 2019.

Cuenta de Cobro:

Buenos Días Señor Mauricio, la siguiente Cuenta de cobro es por los trabajos realizados en su casa n° 168.

Trabajos realizados así:

- Enchapar escaleras del 1^{er}-2^{do} piso y 2^{da}-3^{ro} piso.
- 2 Habitaciones 2 y 3^{er} Piso.
- Enchape cuarto de ropas.
- Remoción de estructura obsoleta en la terraza, e impermeabilizar nuevamente la plancha, por sus filtraciones de agua.
- Instalación de dos puertas de Madera, en el tercer piso.
- Retirar lavaplatos en cemento existente; e instalar lavaplatos en acero inoxidable con su respectiva llave.
- Pinta del interior de la casa, del 1 al 3 piso.
- Arreglo de puerta exterior.
- Cambio de tomas, en cocina y cuarto de ropas.

El costo total por mano de obra \$ 1'550.000.

Att: Jhon Herrera.

Firma: 

C.R.TIERRA BUENA DEL PORVENIR ETAPA DOS 2 P.H.

EXTRACTO

Desde: 01/01/2020

Hasta: 12/31/2020

02/14/2022 02:30:45 PM

Código: 168 Nombre: BADILLO VELASQUEZ EDGAR/

Documento	Fecha	Detalle	Factura	Cargos	Abonos	Saldo
Administracion (13050501)						
		Saldo Inicial				0
S	15415 01/01/2020	Facturación Enero /2020	15,415	46,000		46,000
I	44526 01/15/2020	Ene/2020.administracion	15,415		46,000	0
S	15791 02/01/2020	Facturación Febrero /2020	15,791	46,000		46,000
I	44773 02/12/2020	Feb/2020.administracion	15,791		46,000	0
S	16168 03/01/2020	Facturación Marzo /2020	16,168	46,000		46,000
I	45049 03/10/2020	Mar/2020.administracion	16,168		46,000	0
S	16544 04/01/2020	Facturación Abril /2020	16,544	46,000		46,000
A	91 04/01/2020	Traslado Anticipos Abril /2020	16,544		500	45,500
S	16920 05/01/2020	Facturación Mayo /2020	16,920	46,000		91,500
I	45645 05/09/2020	May/2020.administracion	16,920		46,000	45,500
I	45646 05/09/2020	Abr/2020.administracion	16,544		41,500	4,000
S	17296 06/01/2020	Facturación Junio /2020	17,296	46,000		50,000
I	45922 06/30/2020	Jun/2020.administracion	17,296		46,000	4,000
S	17672 07/01/2020	Facturación Julio /2020	17,672	46,000		50,000
I	46192 07/30/2020	Jul/2020.administracion	17,672		46,000	4,000
S	18048 08/01/2020	Facturación Agosto /2020	18,048	46,000		50,000
I	46420 08/30/2020	Ago/2020.administracion	18,048		46,000	4,000
S	18424 09/01/2020	Facturación Septiembre /2020	18,424	46,000		50,000
I	46691 09/28/2020	Sep/2020.administracion	18,424		46,000	4,000
S	18800 10/01/2020	Facturación Octubre /2020	18,800	46,000		50,000
I	46796 10/16/2020	Abr/2020.administracion	16,544		4,000	46,000
I	46796 10/16/2020	Oct/2020.administracion	18,800		46,000	0
S	19176 11/01/2020	Facturación Noviembre /2020	19,176	46,000		46,000
I	47053 11/11/2020	Nov/2020.administracion	19,176		46,000	0
S	19552 12/01/2020	Facturación Diciembre /2020	19,552	46,000		46,000
I	47315 12/12/2020	Dic/2020.administracion	19,552		46,000	0

Anticipo De Administracion (270550)

		Saldo Inicial				0
I	45049 03/10/2020	Anticipo De Administracion			500	-500
A	91 04/01/2020	Traslado Anticipos Abril /2020		500		0
Saldo Total ...						0

C.R.TIERRA BUENA DEL PORVENIR ETAPA DOS 2 P.H.

EXTRACTO

Desde: 01/01/2021

Hasta: 02/28/2022

02/14/2022 02:26:10 PM

Código: 168 Nombre: BADILLO VELASQUEZ EDGAR/

Documento	Fecha	Detalle	Factura	Cargos	Abonos	Saldo
Administracion (13050501)						
		Saldo Inicial				0
S	19928 01/01/2021	Facturación Enero /2021	19,928	47,000		47,000
I	47711 01/20/2021	Ene/2021.administracion	19,928		47,000	0
S	20304 02/01/2021	Facturación Febrero /2021	20,304	47,000		47,000
I	47966 02/15/2021	Feb/2021.administracion	20,304		47,000	0
S	20679 03/01/2021	Facturación Marzo /2021	20,679	47,000		47,000
A	119 03/01/2021	Traslado Anticipos Marzo /2021	20,679		3,500	43,500
I	48129 03/10/2021	Mar/2021.administracion	20,679		43,500	0
S	21054 04/01/2021	Facturación Abril /2021	21,054	47,000		47,000
A	120 04/01/2021	Traslado Anticipos Abril /2021	21,054		10,400	36,600
I	48444 04/19/2021	Abr/2021.administracion	21,054		36,600	0
S	21429 05/01/2021	Facturación Mayo /2021	21,429	47,000		47,000
I	48674 05/14/2021	May/2021.administracion	21,429		47,000	0
S	21804 06/01/2021	Facturación Junio /2021	21,804	47,000		47,000
A	121 06/01/2021	Traslado Anticipos Junio /2021	21,804		19,700	27,300
I	49053 06/30/2021	Jun/2021.administracion	21,804		27,300	0
S	22179 07/01/2021	Facturación Julio /2021	22,179	47,000		47,000
A	122 07/01/2021	Traslado Anticipos Julio /2021	22,179		32,100	14,900
S	22554 08/01/2021	Facturación Agosto /2021	22,554	47,000		61,900
I	49481 08/13/2021	Jul/2021.administracion	22,179		14,900	47,000
I	49481 08/13/2021	Ago/2021.administracion	22,554		47,000	0
S	22929 09/01/2021	Facturación Septiembre /2021	22,929	47,000		47,000
A	127 09/01/2021	Traslado Anticipos Septiembre /2021	22,929		2,600	44,400
I	49868 09/30/2021	Sep/2021.administracion	22,929		44,400	0
S	23304 10/01/2021	Facturación Octubre /2021	23,304	47,000		47,000
A	128 10/01/2021	Traslado Anticipos Octubre /2021	23,304		1,600	45,400
I	50101 10/22/2021	Oct/2021.administracion	23,304		45,400	0
S	23679 11/01/2021	Facturación Noviembre /2021	23,679	47,000		47,000
I	50245 11/11/2021	Nov/2021.administracion	23,679		47,000	0
S	24054 12/01/2021	Facturación Diciembre /2021	24,054	47,000		47,000
A	134 12/01/2021	Traslado Anticipos Diciembre /2021	24,054		47,000	0
S	24430 01/01/2022	Facturación Enero /2022	24,430	49,500		49,500
I	50773 01/13/2022	Ene/2022.administracion	24,430		49,500	0
S	24806 02/01/2022	Facturación Febrero /2022	24,806	49,500		49,500
A	136 02/01/2022	Traslado Anticipos Febrero /2022	24,806		49,500	0

Bicicletero (13050510)

		Saldo Inicial				0
L	168 06/23/2021	Bicicletero Desde Nov-20 A Jun-21	15,791	40,000		40,000
I	49053 06/30/2021	Feb/2020.bicicletero	15,791		40,000	0
S	22179 07/01/2021	Facturación Julio /2021	22,179	5,000		5,000
S	22554 08/01/2021	Facturación Agosto /2021	22,554	5,000		10,000
I	49481 08/13/2021	Jul/2021.bicicletero	22,179		5,000	5,000
I	49481 08/13/2021	Ago/2021.bicicletero	22,554		5,000	0
S	22929 09/01/2021	Facturación Septiembre /2021	22,929	5,000		5,000
I	49868 09/30/2021	Sep/2021.bicicletero	22,929		5,000	0

Página 1

S=Factura I=K.Caja A=Ajuste L=N.Debito M=N.Credito

TIERRA BUENA DEL PORVENIR ETAPA DOS 2 P.H.

TRACTO

Desde: 01/01/2021

Hasta: 02/28/2022

02/14/2022 02:26:10 PM

Código: 168 Nombre: BADILLO VELASQUEZ EDGAR/

Documento	Fecha	Detalle	Factura	Cargos	Abonos	Saldo
S	23304 10/01/2021	Facturación Octubre /2021	23,304	5,000		5,000
I	50101 10/22/2021	Oct/2021.bicicletero	23,304		5,000	0
S	23679 11/01/2021	Facturación Noviembre /2021	23,679	5,000		5,000
I	50245 11/11/2021	Nov/2021.bicicletero	23,679		5,000	0
S	24054 12/01/2021	Facturación Diciembre /2021	24,054	5,000		5,000
M	619 12/15/2021	Dic/2021.bicicletero	24,054		5,000	0
S	24430 01/01/2022	Facturación Enero /2022	24,430	5,000		5,000
I	50773 01/13/2022	Ene/2022.bicicletero	24,430		5,000	0
S	24806 02/01/2022	Facturación Febrero /2022	24,806	5,000		5,000
Anticipo De Administracion (270550)						
		Saldo Inicial				0
M	507 01/01/2021	Reverso R.c. 47744 Era De Ca-178 No De Ca-168		130,000		130,000
I	47744 01/25/2021	Anticipo De Administracion			130,000	0
I	47966 02/15/2021	Anticipo De Administracion			3,500	-3,500
A	119 03/01/2021	Traslado Anticipos Marzo /2021		3,500		0
I	48129 03/10/2021	Anticipo De Administracion			10,400	-10,400
A	120 04/01/2021	Traslado Anticipos Abril /2021		10,400		0
I	48444 04/19/2021	Anticipo De Administracion			12,800	-12,800
I	48674 05/14/2021	Anticipo De Administracion			6,900	-19,700
A	121 06/01/2021	Traslado Anticipos Junio /2021		19,700		0
I	49053 06/30/2021	Anticipo De Administracion			32,100	-32,100
A	122 07/01/2021	Traslado Anticipos Julio /2021		32,100		0
I	49481 08/13/2021	Anticipo De Administracion			2,600	-2,600
A	127 09/01/2021	Traslado Anticipos Septiembre /2021		2,600		0
I	49868 09/30/2021	Anticipo De Administracion			1,600	-1,600
A	128 10/01/2021	Traslado Anticipos Octubre /2021		1,600		0
I	50245 11/11/2021	Anticipo De Administracion			45,500	-45,500
A	134 12/01/2021	Traslado Anticipos Diciembre /2021		42,500		-3,000
M	619 12/15/2021	168		3,000		0
I	50773 01/13/2022	Anticipo De Administracion			46,000	-46,000
A	136 02/01/2022	Traslado Anticipos Febrero /2022		45,000		-1,000
Saldo Total ...						4,000

AÑO GRAVABLE

2021



Factura Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo

21016959174

401



Factura Número:

2021201041602758161

Código QR Indicaciones de uso al respaldo

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0194EWJH 2. DIRECCIÓN CL 34A SUR 99A 37 CA 168 3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050S40469076

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Table with 6 columns: 4. TIPO, 5. No. IDENTIFICACIÓN, 6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL, 7. % PROPIEDAD, 8. CALIDAD, 9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN, 10. MUNICIPIO

C. LIQUIDACIÓN FACTURA

12. AVALUO CATASTRAL 52,175,000 13. DESTINO HACENDARIO 61-RESIDENCIALES URBANOS Y RURALES 14. TARIFA 1 15. % EXENCIÓN 0 16. % EXCLUSIÓN 0 17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO 52,000 18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL 0 19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO 52,000

D. PAGO

Table with columns: DESCRIPCIÓN, VP, TD, DA, TP, AV, TA, HASTA 23/06/2021, HASTA 23/07/2021

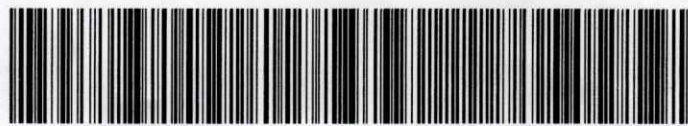
G. MARQUE LA FECHA DE PAGO CON APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 23/06/2021 (dd/mm/aaaa)

HASTA 23/07/2021 (dd/mm/aaaa)

BOGOTA SOLIDARIA EN CASA

BOGOTA SOLIDARIA EN CASA



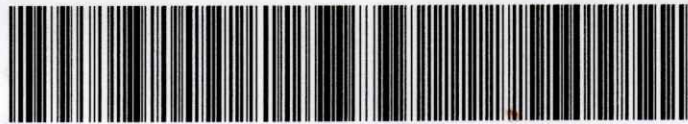
(415)7707202600856(8020)21016959174199064101(3900)0000000052000(96)20210623

(415)7707202600856(8020)21016959174133239874(3900)0000000057000(96)20210723

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO SIN APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 23/06/2021 (dd/mm/aaaa)

HASTA 23/07/2021 (dd/mm/aaaa)



(415)7707202600856(8020)21016959174053048943(3900)0000000047000(96)20210623

(415)7707202600856(8020)21016959174099903668(3900)0000000052000(96)20210723

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCION (SAT)

SELLO

Bta DC Direccion Distrital de Impuestos 046 20210623 09:45 SC 136 D 53048943 EF 47,000.00 PIN 01476023500459 FORMU 21016959174 Recibido con Pago 52046010232685 AV VILLAS

CONTRIBUYENTE

AÑO GRAVABLE
2020



Factura
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo
20011815984

401



Factura
Número: 2020201041616036833

Código QR
Indicaciones de
uso al respaldo

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0194EWJH 2. DIRECCIÓN CL 34A SUR 99A 37 CA 168 3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050S40469076

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	79466839	EDGAR MAURICIO BADILLO VELASQUEZ	50	PROPIETARIO	CL 34A SUR 99A 37 CA 168	BOGOTÁ, D.C. (Bogotá,
CC	52520484	MARIA ISABEL ORTIZ AGUIRRE	50	PROPIETARIO	CL 34A SUR 99A 37 CA 168	BOGOTÁ, D.C. (Bogotá,

C. LIQUIDACIÓN FACTURA

12. AVALUO CATASTRAL	51,843,000	13. DESTINO HACENDARIO	61-RESIDENCIALES URBANOS Y RURALES	14. TARIFA	1	15. % EXENCIÓN	0	16. % EXCLUSIÓN	
17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO	52,000	18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL	0	19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO	52,000				

D. PAGO

DESCRIPCIÓN		HASTA 14/08/2020 (dd/mm/aaaa)	HASTA 11/09/2020 (dd/mm/aaaa)
20. VALOR A PAGAR	VP	52,000	52,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	5,000	0
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	0
23. TOTAL A PAGAR	TP	47,000	52,000

E. PAGO CON PAGO VOLUNTARIO

24. PAGO VOLUNTARIO	AV	5,000	5,000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	52,000	57,000

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO CON APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 14/08/2020 (dd/mm/aaaa)

HASTA 11/09/2020 (dd/mm/aaaa)

BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA

(415)7707202600856(8020)20011815984119395220(3900)0000000052000(96)20200814

BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA

(415)7707202600856(8020)20011815984151905925(3900)0000000057000(96)20200911

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO SIN APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 14/08/2020 (dd/mm/aaaa)

(415)7707202600856(8020)20011815984074671777(3900)0000000047000(96)20200814

HASTA 11/09/2020 (dd/mm/aaaa)

(415)7707202600856(8020)20011815984053482911(3900)0000000052000(96)20200911

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

Bta DC Dirección Distrital de Impuestos
677 20200616 10:14 SC 1561 D 19395220
EF 52,000.00PIN 61707479001780
FORMU 20011815984 Recibido con Pago
52677010145469 AV VILLAS

CONTRIBUYENTE

RECIBO DE CASH VOUCHER

No. 2

CIUDAD Y FECHA

Bogotá, D.C. 10 - Marzo de 2022

PAGADO A

Maria Florencia Rozo S. \$ 650.000

POR CONCEPTO DE

Pago de material y mano de obra de ampliación de 4 Pisos de la casa 167 ubicada con la casa 168 cuyo costo de la parte de ampliación es de \$ 650.000

VALOR (EN LETRAS)

Seis mil quinientos mil Pesos Mte.

CODIGO:

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Edgar Mauricio Bustillo
Maria Florencia Rozo S.
C.C. / NIT.

APROBADO

Bogotá D.C 15 de Febrero de 2022

CUENTA DE COBRO

POR CONCEPTO DE:

* Arreglos parte eléctrica casa 168 Conjunto residencial Tierra Buena del porvenir Etapa 2 , Cambio de 2 breaker, revisión de todas las tomas, cambio de cableado en el conmutable del primer al segundo piso.

Esta reparación se hizo pues se presentaba un corto en la vivienda.

Costo total: \$ 350.000 trescientos cincuenta mil pesos Mcte.


JHON HERRERA

Cel. 3214823044